

# **PROPUESTA CURRICULAR**

**CURSO 2021- 2022**

**COLEGIO "SAN JUAN EVANGELISTA"  
(SONSECA)**

## ÍNDICE:

1.-INTRODUCCIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO.....	3-5
2.-OBJETIVOS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PERFIL DESCRIPTIVO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE. ELEMENTOS RELEVANTES DE SU CONTEXTUALIZACIÓN.....	6-9
3.-PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS GENERALES.....	10-12
4.-PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.....	13-15
5.-CRITERIOS DE PROMOCIÓN.....	15-16
6.-PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.....	17-18
7.-MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.	19-23
8.-PLAN DE LECTURA.....	23-28
9.-PLAN DE ACCION TUTORIAL Y COEDUCACIÓN.....	28-32
10.-PLAN DIGITAL DEL CENTRO.....	33-52
11.-ACUERDOS PARA LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS.....	53
12.-INCORPORACIÓN DE LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES.....	53-56

# 1. INTRODUCCIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO

## 1.1. Entorno físico

La localidad de Sonseca está situada al sur de Toledo, en la comarca de “La Sisle” próxima a los Montes de Toledo. Es uno de los municipios más poblados de la comarca de los Montes de Toledo.

A 24 km de Toledo, es una villa hermosa. Sus monumentos son numerosos. En este caso, cabe resaltar las ruinas del monasterio de San Pedro de la Mata, la ermita del Cristo de la Vera Cruz, la ermita San Gregorio, la ermita Virgen de los Remedios, la iglesia parroquial de San Juan Evangelista, la casa de las Cadenas, la Torre Tolanca y el Ayuntamiento. También cuenta con una estación Sismológica.

La población oscila entre 11.000/12.000 habitantes y se concentra fundamentalmente en el núcleo urbano. Hay una significativa población inmigrante procedente de unas veinte nacionalidades distintas, sobre todo de Sudamérica, Pakistán, Marruecos, Rumanía y China.

La población activa se dedica mayoritariamente a la industria, una tercera parte a los servicios y un pequeño porcentaje a la agricultura y ganadería.

Hasta hace pocos años había numerosas industrias, entre las que destacan los sectores de alimentación, textil y madera. En estos últimos años debido a la crisis económica, que ha tenido un gran impacto en nuestra localidad, se han cerrado muchas fábricas y se ha observado un aumento de la población china. Hay numerosas familias con alguno de sus miembros en el paro. Lo que ha bajado mucho el nivel de vida que tenía el pueblo.

El nivel cultural es medio, con un alto porcentaje de padres y madres con estudios elementales.

La oferta cultural y de ocio es amplia y diversificada, lo que permite que un alto porcentaje del alumnado participe en actividades fuera del horario escolar.

## 1.2. Características del Centro

El centro escolar está situado cerca del IES “La Sisle”, junto al polideportivo y la piscina cubierta. En esta misma zona se encuentran dos Escuelas Infantiles (una pública y otra privada).

Nuestro centro está partido en dos edificios separados por una distancia de 300 m.

- **Edificio 1:** Acoge 3º, 4º, 5º y 6º nivel en línea 3 (excepto 4º que está en línea 4), la zona de administración y dirección. Una sala de usos múltiples, un aula de música, sala de profesores, dos aulas pequeñas para PT y refuerzos, un aula de AL, un aula que comparte la orientadora y la PTSC, tres aulas para inglés y Natural Science, un aula de biblioteca, el aula Althia que se utiliza con el panel digital interactivo y no con los ordenadores que están obsoletos y algunos no funcionan, un gimnasio y unas pistas deportivas.
- **Edificio 2:** Acoge Infantil, 1º y 2º nivel de Primaria en línea 3, salvo Infantil 5 años y 1º en línea 4.

A su vez, infantil está dividido en dos edificios que se comunican a través de un porche. En un edificio prefabricado están los alumnos de 3 años con su propio patio de recreo y un aula compartida para ser utilizada de biblioteca de infantil y para dar psicomotricidad a los tres cursos de 3 años. En el edificio 2, en la planta baja están las aulas de 4 y 5 años, el aula de AL, la sala de profesores, un aula de inglés para infantil, un aula para las actividades de atención a los alumnos del Aula Matinal (ahora es el aula habilitada de 5 años) y una sala de música que es utilizada por los alumnos de 1º y 2º de Primaria. (Este curso, éste aula está siendo usada cómo ampliación del comedor, para los alumnos de infantil, debido a las medidas COVID).

En esta misma planta también se encuentra el comedor con la cocina y un gimnasio.

En la planta superior se encuentran las aulas de 1º y 2º nivel, y una biblioteca para estos niveles, donde los alumnos pueden desarrollar actividades de lectura por tutorías y el préstamo de libros. Un aula de inglés, dos aulas pequeñas para PT y un aula para refuerzos. Los pasillos de ambas plantas son larguísimos, con una puerta de emergencia en medio y los baños en los extremos en la planta de arriba. En Infantil cada aula cuenta con su aseo.

Los patios de recreo de Infantil (4 y 5 años) y Primaria cuentan con areneros y una pista de cemento en el patio de Primaria. Ambos patios son enormes para los niños tan pequeños y no cuentan con recursos materiales de juegos para el recreo.

El Colegio tiene un total de 50 docentes.

- Educación Infantil, con 10 Tutorías y un apoyo bilingüe.
- Educación Primaria, con 18 Tutorías, más dos habilitadas.
- Especialistas: 4 de inglés, 3 de Educación Física, 1 de Música y una profesora a media jornada, 1 de Pedagogía Terapéutica con reducción horaria por jefatura de estudios y 1/2 cupo extraordinario de PT, 1 de Audición y Lenguaje, 2 de Religión.
- El Equipo Directivo está formado por la Directora, Jefa de Estudios y Secretaria (con cambio de perfil a Primaria).

Además, el Colegio dispone de:

- Unidad de Orientación con una psicóloga educativa con reducción horaria por dirección y medio cupo extraordinario de orientación.
- Secretaría atendida por un auxiliar administrativo.
- Medio cupo del profesor de Servicios a la Comunidad, compartida con el CEIP Jacinto Guerrero de Ajofrín.
- Dos Auxiliares Técnicos Educativos para atender alumnado con barreras de aprendizaje.
- Una Fisioterapeuta compartida con varios centros de la comarca.
- Conserje y personal de limpieza dependientes del Ayuntamiento.

## 2. OBJETIVOS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PERFIL DESCRIPTIVO DE LAS COMPETENCIAS. ELEMENTOS RELEVANTES DE SU CONTEXTUALIZACIÓN.

Conforme establece el artículo 7 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en una lengua extranjera, al menos, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlo a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social saludable.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Se define la **competencia** como “la capacidad de responder a demandas complejas y ***llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada***”. Según

investigaciones educativas y las tendencias del Parlamento Europeo, se establecen estas competencias clave:

**a) Comunicación lingüística.**

**b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.**

**c) Competencia digital.**

**d) Aprender a aprender.**

**e) Competencias sociales y cívicas.**

**f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.**

**g) Conciencia y expresiones culturales.**

Se produce un cambio en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Ahora los maestros deben enseñar y evaluar por competencias. Esto lleva, a que las competencias clave deben estar vinculadas a los objetivos desde las etapas educativas iniciales hasta las etapas superiores a fin de que la consecución de dichos objetivos a lo largo de la vida académica lleve implícito el desarrollo de las competencias clave.

Se hace necesario diseñar estrategias para promover y evaluar las competencias que llevarán a los alumnos a desarrollar técnicas y estrategias que favorezcan su incorporación a la vida adulta.

Las competencias clave deben estar integradas en las áreas de las propuestas curriculares, y en ellas definirse, explicitarse y desarrollarse suficientemente los resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas deben conseguir.

Todas las áreas del currículo deben participar en el desarrollo de las distintas competencias del alumnado.

La selección de los contenidos y las metodologías deben asegurar el desarrollo de las competencias clave a lo largo de la vida académica del alumnado.

Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables; Estos estándares establecidos en la Ley 8/2013 de 8 de diciembre (LOMCE), y tras la reforma de la Ley 2/2006 de 3 de mayo Ley Orgánica de Educación (LOE) modificada por la Ley3/2020 de 29 de diciembre LOMLOE, pasan a ser meramente orientativos, hasta la implantación de la referida reforma que tendrá lugar en los próximos cursos.

Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, *como elementos de mayor concreción, observables y medibles*, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento alcanzado en cada una de ellas

También hay que relacionar los bloques de contenidos de las diferentes áreas con los objetivos de etapa. De esta forma sabremos qué competencias clave aparecen relacionadas en los demás elementos curriculares (*criterios de evaluación y estándares de aprendizaje en su caso*) de cada uno de los bloques de contenidos.

Aparecen **dos conceptos nuevos** importantes:

**PERFIL ÁREA O MATERIA:** Es el *conjunto de estándares de aprendizaje de un área o materia* determinada. Este nos lleva a la calificación curricular.

**PERFIL COMPETENCIA:** El *conjunto de estándares y/o criterios de evaluación de las diferentes áreas o materias que se relacionan con una misma competencia* da lugar al perfil de esa competencia (perfil competencia). La elaboración de este perfil permitirá obtener los **niveles competenciales del alumnado** y también nos lleva a la calificación curricular.

Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas.

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo y en el aprendizaje por proyectos.

### 3. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS GENERALES

Partimos de los principios que recoge la Orden de 05/08/2014 que regula la Organización y Evaluación de Primaria en Castilla la Mancha, haciendo hincapié en que la etapa de Primaria tiene un carácter global e integrador. Por lo que, hay que considerar todas las áreas en conjunto. En las programaciones didácticas debe haber una interrelación de los diferentes tipos de contenidos dentro de cada área y de las áreas entre sí, en conexión con las competencias.

Así las actividades estarán diseñadas de manera integrada y vinculadas a la vida cotidiana, al entorno y al mundo práctico del alumnado.

- La metodología didáctica será fundamentalmente comunicativa, activa y participativa; y dirigida al logro de los objetivos. Tal y como establece la LOE, la competencia digital es una competencia fundamental que capacita al alumnado para participar de forma activa en la sociedad, acceder al conocimiento y construir conocimientos y aprendizajes nuevos. Por ello, esta competencia ha de estar presente en todas las áreas curriculares de forma transversal, por lo que la metodología prestará también atención a la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), a la navegación y acceso a contenidos por internet, como herramientas de aprendizaje.
- La acción educativa promoverá el trabajo cooperativo favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.

Así mismo, tendrá en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje y se pondrá especial énfasis en aquellas medidas de inclusión educativa a nivel de aula seleccionadas por el equipo docente del centro que sean aplicables en todas las áreas de conocimiento (art.7 Decreto 85/2018)

## Concreción de la Metodología adaptada a cada etapa:

### EDUCACIÓN INFANTIL

En E.I. los principios generales de la acción educativa se basan en que el alumno es el protagonista de sus aprendizajes y el maestro encauza, orienta, guía e incluso provoca “conflictos” que posibilitan el aprendizaje.

Así pues, tienen en cuenta los siguientes principios metodológicos:

- ✓ La motivación y el interés del niño.
- ✓ El aprendizaje significativo: los aprendizajes tendrán sentido y significado, es decir, un para qué y un por qué.
- ✓ La perspectiva globalizadora: es la forma que tienen los niños de percibir la realidad.

Esto implica partir de lo concreto o experimentado por los niños. Primar los aprendizajes significativos frente a los meramente acumulativos. Estableciendo el mayor número de relaciones posibles entre lo conocido y la nueva información.

- ✓ La actividad: los niños pueden desarrollar sus capacidades de manipular, explorar, observar, experimentar, construir... tanto en pequeño grupo como en gran grupo.
- ✓ El juego: es una actividad natural en estas edades. A través de él, desarrolla su aspecto emocional, social e intelectual.
- ✓ Crear un ambiente cálido, acogedor y seguro en el que el niño se sienta seguro y confiado.
- ✓ La interacción entre los niños.
- ✓ Las actividades serán flexibles, adecuadas al ritmo de los niños y abiertas, respetando así las diferencias individuales.

- ✓ El aprendizaje colaborativo y cooperativo: Todos se influyen mutuamente en sus aprendizajes. Se avanza más y el enriquecimiento es mayor.
- ✓ La coordinación y colaboración con las familias.

## EDUCACIÓN PRIMARIA

La metodología de trabajo es la siguiente:

- ✓ Metodología que vaya trabajando de manera gradual el paso de lo estrictamente manipulativo, práctico y concreto a lo esencialmente simbólico, abstracto y formal.
- ✓ Metodologías que favorezcan la adquisición de una actitud positiva hacia el aprendizaje y sean capaces de comprender y valorar la utilidad de los conocimientos.
- ✓ Acercar al alumnado al conocimiento científico, apoyándonos en conceptos cada vez más abstractos y complejos; a la adquisición de procedimientos para observar, explorar y analizar la realidad y crear actitudes de interés, curiosidad, rigor y afán por conocer. Así como fomentar la investigación educativa sobre aspectos trabajados.
- ✓ Integrar al alumnado de otras culturas, fomentando el compañerismo, la participación activa del alumnado y la socialización.
- ✓ Utilización de un lenguaje sencillo, claro y estructurado.
- ✓ Tener en cuenta los intereses de los niños y la adecuación a la diversidad del alumnado en cuanto a capacidades, intereses y motivaciones.

Los principios que subyacen a la metodología vienen fundamentados en los principios que sustentan la Ley 2/2006 (LOE) Ley Orgánica de Educación y los principios del sistema educativo español, que se concretan en proporcionar una educación de calidad para conseguir el máximo desarrollo del alumnado y el fomento de un diseño universal de aprendizaje.

## 4. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO

La evaluación se llevará a cabo tomando como referentes los diferentes elementos del currículo que se recogen en el Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria y en el Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Los estándares de aprendizaje evaluables tendrán carácter meramente orientativo.

De conformidad con esta normativa, el proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa es **continua y global**.

- **La evaluación continua** implica un seguimiento permanente por parte de los maestros. Tiene un carácter formativo y orientador (aporta un conocimiento más exhaustivo de las posibilidades y necesidades del alumnado).
- **La evaluación global** considera los aprendizajes del alumnado en el conjunto de las áreas. Tiene como referencia común las competencias clave y los objetivos de la etapa y teniendo en cuenta la integración de los diferentes elementos del currículo.

La evaluación global es especialmente relevante al realizar las evaluaciones finales de curso por el carácter sumativo de estas.

El responsable de la evaluación es el equipo docente, coordinado por el maestro/a tutor/a del grupo, que se reunirá en las sesiones de evaluación para valorar tanto el aprendizaje del alumnado, como la información procedente de las familias y el desarrollo de su propia práctica docente, con la finalidad de adoptar las medidas pertinentes para la mejora del proceso educativo.

. El equipo docente actuará de manera colegiada en las sesiones de evaluación. La calificación de cada área es una competencia del

profesorado responsable de la misma. En el caso del área de Educación Artística, la programación didáctica organizará el procedimiento de calificación entre las enseñanzas de plástica y las de música. El resto de decisiones se adoptarán por unanimidad; en caso contrario, se adoptará un acuerdo por mayoría simple con el voto de calidad del tutor o tutora.

Desde jefatura de estudios se convocan cuatro sesiones de evaluación para cada grupo de alumnos, que incluyen la evaluación inicial y la final.

- El tutor/a dará información a las familias sobre los contenidos programados, los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación y promoción. Así mismo, les informará de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones finales y/ o individualizadas.

➤ **Procedimientos de evaluación basados en:**

- Evaluación inicial.
- Observación directa sistemática a través de un registro anecdótico personal.
- Análisis de las tareas y de las producciones.
- Realización de pruebas objetivas o controles consensuados en cada uno de los niveles
- Asociar instrumento de evaluación a cada estándar de aprendizaje/ criterio de evaluación con su indicador correspondiente.

➤ **Como resultado de la evaluación de los aprendizajes del alumno podemos obtener:**

1º- Informe del progreso del alumno por materias:

\_ Tendremos la relación de los criterios de evaluación con sus estándares de aprendizaje asociados y las calificaciones obtenidas por el alumno.

**2º-** Informe comparativo del alumno con su grupo:

\_ Perfil Área o Materia.

\_ Perfil Competencia.

**3º-** Informe trimestral de evaluación individualizada que recoge:

- Calificaciones obtenidas por el alumno.
- Niveles competenciales obtenidos por el alumno.
- Faltas de asistencia.
- Apoyos recibidos.
- Medidas de ampliación y refuerzo.
- Medidas de Inclusión a nivel de aula y/o individualizadas
- Observaciones a las familias.
- Aprendizajes en los que necesita mejorar el alumno.

## 5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Para establecer los criterios de promoción del alumnado partimos de la legislación vigente: Decreto 54/2014, de 10 de julio que establece el currículo de la Educación Primaria en Castilla la Mancha, la Orden de 05/08/2014, por la regulan la organización y evaluación de la Educación Primaria en Castilla la Mancha, el Decreto 85/2018 de 20 de noviembre, de Inclusión Educativa y la Resolución de 26/01/2019 que regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa y el Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/1149]

Al terminar el periodo lectivo del curso, el equipo docente realiza la evaluación final de los alumnos y adopta las decisiones correspondientes sobre la promoción de curso o de etapa del alumnado, de manera colegiada. Se adoptan por unanimidad; en caso contrario, se adopta un acuerdo por mayoría simple con el voto de calidad del tutor o tutora. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptan al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa. (RD 8/2022 de 8 de febrero)

En la toma de decisiones se tendrán en cuenta los resultados de las evaluaciones individualizadas de cuarto curso ~~y final de etapa en 6º curso~~, cuando proceda.

En la evaluación final, el equipo docente valorará la superación del alumno de áreas de cursos anteriores con calificación de insuficiente.

Un alumno promocionará de curso o de etapa cuando haya logrado alcanzar los objetivos mínimos del curso realizado o de la etapa y haya alcanzado el grado adecuado de adquisición de las competencias clave.

Antes de recurrir a la repetición hay que adoptar y agotar las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades detectadas en el aprendizaje. Si estas medidas ordinarias no son suficientes se recurrirá a la repetición. Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión que habrá de ser motivada, solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

Los alumnos con barreras de aprendizaje, que requieren medidas extraordinarias de inclusión educativa podrán repetir, con carácter excepcional, una segunda vez, siempre que favorezca su integración socioeducativa y quede

suficientemente justificado en el informe técnico emitido por la Comisión Provincial de Escolarización de alumnado.

En Educación Infantil, con carácter excepcional, podrán permanecer un año más únicamente al final de la etapa a propuesta del tutor o del equipo de orientación, de acuerdo con el equipo docente, contando con la opinión de la familia y la autorización de Inspección.

Igualmente, en Educación Primaria, se puede hacer una repetición extraordinaria a propuesta del tutor o del equipo de orientación, de acuerdo, con el equipo docente, debidamente justificada en el informe psicopedagógico y el dictamen de escolarización.

Se informará y se escuchará la opinión de los padres o tutores legales y se elaborará la conformidad o disconformidad expresa de las familias o tutores legales.

## **6. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.**

Una vez puestas en práctica las programaciones didácticas (PPDD) a lo largo del curso, el equipo de nivel, en función de los resultados y datos obtenidos tomará decisiones sobre la evaluación de las PPDD y adoptará medidas para mejorar el nivel de rendimiento del alumnado con el correspondiente plan de mejora.

También se llevará a cabo una evaluación de las PPDD en la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) en función de la planificación de la evaluación interna y/o en momentos de actualización normativa (desarrollo de Currículo con la reforma LOMLOE en un futuro próximo).

Así pues, los procedimientos que se llevarán a cabo para evaluar las PPDD deberán incluir:

- Análisis y valoración de los resultados en las evaluaciones finales de curso, finales de etapa e individualizadas de tercer curso.
- Secuencia y temporalización de los contenidos.
- Adecuación de los estándares de aprendizaje evaluables e integración de las competencias clave.
- Estrategias e instrumentos de evaluación.
- Recursos y materiales didácticos.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, así como los planes de trabajo para alumnado que promociona con una o varias áreas suspensas
- Medidas de inclusión educativa a nivel de aula reflejadas en la propuesta curricular y aquellas otras que se apliquen en un área concreta o en un grupo determinado.

En función de los resultados de esta evaluación, se valorará la conveniencia o no de modificar las PPDD en alguno de sus apartados.

También es necesario evaluar y valorar nuestra actuación e intervención como maestros en el proceso de enseñanza.

Los aspectos que vamos a valorar son:

- Si las PPDD se han diseñado de acuerdo a las características y necesidades de nuestro alumnado.
- Si las actividades están adaptadas a los distintos ritmos de trabajo de los alumnos.
- Si los procedimientos de evaluación y los recursos del centro han sido los adecuados.
- Si la planificación del tiempo y del espacio dedicado a cada una de las actividades ha sido el adecuado o, por el contrario, si se ve la necesidad de ampliar o reducir algunas de las descritas.

- Si las medidas de inclusión educativa, apoyo y refuerzo se llevan a cabo o si ha quedado algo en el olvido.
- Si la relación con los alumnos y el clima de convivencia en el aula es el adecuado.
- Si se lleva a cabo la observación del alumnado en los tiempos de recreo.
- Si ha funcionado de forma adecuada la coordinación entre los miembros del equipo docente y el equipo de nivel.
- Si las relaciones con las familias de los alumnos son fluidas, si se facilita o

## 7. MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ADAPTACIONES

Nuestro centro fue “centro pionero” en la implantación del “Programa de Integración”. Con anterioridad a ello, existían aulas específicas de Educación Especial. Por lo tanto, llevamos 32 años trabajando por la educación inclusiva y la equidad. Así, se facilita la accesibilidad al currículo del alumnado que presenta barreras para el aprendizaje, a través de medidas curriculares y organizativas.

Para facilitar la coordinación entre los distintos profesionales que trabajan con el alumnado se establece a principio de curso un calendario de reuniones para llevar a cabo la elaboración o seguimiento del Plan de Trabajo en el que quedan explícitas las adaptaciones necesarias del alumnado con barreras de aprendizaje y las evaluaciones trimestrales del mismo.

Independientemente de esta coordinación sistemática, existe una coordinación diaria.

En el centro se llevan a cabo las medidas de inclusión contempladas en el decreto 85/2018 por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y bajo un **Diseño Universal de Aprendizaje** donde las diferencias son elementos enriquecedores y el proceso de enseñanza se adapta a las diferencias individuales del alumnado.

Dos tipos de medidas organizativas para dar respuesta a la inclusión educativa del alumnado:

## **1.- MEDIDAS ORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA:**

### **1.1. A NIVEL DE CENTRO:**

#### **1.1.1. ORGANIZACIÓN DE REFUERZOS EDUCATIVOS:**

- Agrupamientos Flexibles: con alumnos que tienen dificultades para seguir el ritmo de la clase. Se busca la homogeneidad del grupo en cuanto a su nivel de competencia curricular (NCC). El apoyo se realiza, generalmente, fuera del aula.
- Refuerzo Paralelo: alumnos que tienen el mismo NCC que su grupo-clase pero necesitan una ayuda para optimizar su rendimiento escolar. El apoyo se realiza dentro del aula.
- Programa Prepara-T siempre que la administración continúe ofertándolo a los centros.
- Programa PLACM- Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM) y de gestión conjunta entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), las comunidades autónomas y la Embajada de Reino de Marruecos en España y coordinado por el servicio de plurilingüismo en la Comunidad de Castilla la Mancha

#### **1.1.2. PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR:**

Según normativa vigente (Orden de 09-03-2007) y siguiendo el Protocolo de Prevención del Absentismo Escolar de la Localidad concretado en nuestro Programa de Absentismo del Centro.

El tutor cumplimentará el modelo de solicitud de intervención de la PTSC y lo entregará a la Jefatura de Estudios.

La PTSC recoge información del tutor, familia, servicios sociales...y se lo comunica al EOA para llevar a cabo un plan de actuación, que será comunicado a Jefatura de Estudios y al profesorado implicado.

1.1.3. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. Se planifica a principio de curso desde el equipo de orientación y es responsabilidad del tutor la ejecución del mismo.

#### 1.1.4 PLAN DE PREVENCIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL.

Es fundamental la prevención y la detección temprana de barreras de aprendizaje referidas al acceso de la lectoescritura. El procedimiento en el centro es el siguiente:

1.- La orientadora pasa unas pruebas específicas a todos los alumnos de EI 5 años, detecta, junto con la información recibida de la tutora, a los alumnos que son susceptibles de presentar barreras de aprendizaje y necesitarán recibir en 1º de Primaria las medidas de atención a la diversidad establecidas en el centro para favorecer la adquisición de la lectoescritura.

2.- En el resto de los casos los pasos son los siguientes:

- El maestro tutor o cualquier maestro del equipo docente detecta barreras de aprendizaje en determinados alumnos.
- Se ponen en marcha medidas ordinarias de aula e individuales en su caso, que ayuden al alumno a superar esas barreras de aprendizaje.
- Si el alumnado continúa sin superar esas barreras, el tutor cumplimenta una “Hoja de Derivación” que entrega a la Jefatura de Estudios, la cual hace llegar a orientación.
- La orientadora del centro realiza la apertura de carpeta del alumno en la que consten las medidas adoptadas, el historial escolar, entrevistas a la familia, acuerdos que se alcancen, elaboración de pruebas que se requieran... y asesora sobre qué medidas deben adoptarse.
- Partiendo de esta valoración del alumno, se ponen en marcha los recursos humanos y materiales para aplicar las medidas ordinarias o extraordinarias de inclusión educativa, según corresponda.
- La elaboración del Plan de Trabajo Individual, donde se explicitan las medidas de inclusión, son responsabilidad del equipo docente. Estos planes de trabajo deben ser conocidos por las familias con las

orientaciones correspondientes para que las medidas de inclusión sean realmente un esfuerzo compartido entre profesorado y familia (reforma LOMLOE) y se abran canales de coordinación en el trabajo para la mejora del éxito educativo del alumnado.

## **2.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA:**

### **2.1. ORDINARIAS**

Se reflejan en la práctica docente y se contemplan en también en las programaciones didácticas. Son en realidad estrategias adoptadas por el profesorado en su práctica docente, como la tutoría individualizada, fomento del trabajo cooperativo, apoyos visuales, adaptaciones para garantizar el acceso al currículo, ajustes metodológicos, etc.

INDIVIDUALIZADAS: son aquellas actuaciones y estrategias para alumnos que lo necesiten por presentar barreras de aprendizaje y son adoptadas por todo el equipo docente contando con el asesoramiento del equipo de orientación y apoyo. El documento que materializa dichas medidas es el plan de trabajo (PT), pero no implican o suponen modificación de elementos prescriptivos del currículo. (Adaptaciones de acceso, metodológicas, de profundización y ampliación, etc.) Quedan reflejadas en el Plan de trabajo del alumno (PT) .

### **2.2. EXTRAORDINARIAS:**

1. **Adaptaciones curriculares. Plan de trabajo (PT):** supone la concreción del conjunto de actuaciones dirigidas al alumno y a su entorno con la finalidad de favorecer una atención personalizada y de facilitar el logro de las competencias básicas y los objetivos educativos. Es por tanto referente para la planificación de todas aquellas actuaciones que persiguen el ajuste de la respuesta educativa del alumno.

**Procedimiento:** Se lleva a cabo una vez identificadas las necesidades específicas de apoyo educativo para todos aquellos alumnos/as que

requieran una atención educativa diferente a la ordinaria. Para ello, el tutor/a coordinará la elaboración del PT que desarrollará con el profesorado que intervenga en la respuesta educativa del alumno. La adaptación curricular se basará en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas realizadas por el equipo de orientación y apoyo. La evaluación y seguimiento es responsabilidad del equipo docente con la colaboración y asesoramiento del orientador y se realizará de forma trimestral (*art. 9.3 decreto 68/29 de Mayo por el que se establece y ordena el Currículo de la Educación Primaria*). El Plan de Trabajo deberá contemplar también los procedimientos de evaluación de los aprendizajes del alumnado, así como los criterios de promoción (art9. Orden de 5/08/2014 Organización y evaluación de Primaria)

- 2. Permanencia con carácter excepcional de un año más en la educación infantil y con carácter general repetición extraordinaria en la educación primaria,** siempre que esta medida favorezca su integración socioeducativa. **La permanencia extraordinaria cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación.**

En ambos casos se iniciará a propuesta del tutor o del equipo de orientación y apoyo de acuerdo con el equipo docente, escuchada la opinión de los padres y contando con el informe favorable de la inspección educativa.

- 3. Medidas de flexibilización curricular o aceleración para alumnado de altas capacidades.** Dicha medida irá acompañada necesariamente de un plan de seguimiento complementario respecto a criterios como la adaptación del alumnado a esta medida, la madurez emocional o los resultados que se vayan consiguiendo.
- 4. Modalidades de escolarización: combinada, en unidades de educación especial y en centros de educación especial.**

## 8. PLAN LECTOR DEL CENTRO

### 8.1. FUNDAMENTOS

La lectura es tal y como se expresa en la normativa que regula nuestro sistema educativo en materia de educación (LOE y LOMCE) “un factor fundamental para el desarrollo de las competencias básicas “y por tanto un factor de calidad en la educación. La competencia lectora implica la comprensión, reflexión y empleo del texto permitiendo al lector alcanzar metas propias y desarrollar conocimiento. Cuando se lee de forma competente, la lectura se convierte en una herramienta fundamental para el desarrollo de la personalidad, el espíritu crítico y la socialización, especialmente en una época como la nuestra en la que vivimos rodeados de información y se hace necesario desentrañarla y valorarla. La lectura es pues, un instrumento básico que permite continuar el aprendizaje durante toda la vida.

Por otro lado, a la necesidad de leer y de leer bien, es necesario añadirle el deseo y el placer de leer en nuestros alumnos. Si somos capaces de que los alumnos deseen leer serán lectores competentes. por ello, el plan recoge acciones tanto para el desarrollo de la competencia lectora como para despertar y afianzar ese interés y afición a la lectura.

### 8.2.OBJETIVOS GENERALES

#### 8.2.1.Relacionados con el aula:

- ✓ Integrar en la práctica diaria y en todas las áreas y materias, actividades concretas destinadas a mejorar la competencia lectora de los alumnos, respetando sus ritmos de aprendizaje e incluyendo distintos tipos de lectura y diferentes propósitos lectores.
- ✓ Desarrollar a través de la lectura habilidades sociales que permitan la resolución de conflictos en el aula, fomentando el respeto y la comunicación con los demás
- ✓ Valorar la lectura como fuente de placer y de aprendizaje, que fomenta la curiosidad y el deseo de saber.

### **8.2.2.Relacionados con la biblioteca:**

- ✓ Organizar la biblioteca y adecuar su contenido a las necesidades del centro convirtiéndola en un centro de recursos para el aprendizaje.
- ✓ Formar a los alumnos como usuarios activos de la biblioteca, que conozcan su funcionamiento y hagan uso de sus servicios (consulta, préstamo...)
- ✓ Valorar la biblioteca escolar como centro de investigación y lugar de encuentro e intercambio de opiniones y experiencias.
- ✓ Dinamizar la biblioteca, atrayendo a los alumnos y a sus familias a través de exposiciones y otras actividades de fomento de la lectura.

Actualmente contamos con desventajas estructurales ya que en El el espacio de biblioteca es compartido para atender alumnado de fisioterapia, alumnado de valores y sesiones de psicomotricidad, por lo que su uso es limitado.

### **8.2.3. Relacionados con el centro:**

- ✓ Dedicar tiempo y actividades concretas y específicas centradas en la lectura de forma global, como forma de promover el hábito lector.
- ✓ Dar prioridad al desarrollo de la competencia lectora y al desarrollo del hábito lector en los alumnos.
- ✓ Crear un clima lector en todo el centro, fomentando el desarrollo de actividades de fomento de la lectura como primer paso para crear lectores autónomos que disfruten con la lectura y encuentren en ella una forma de enriquecimiento personal.
- ✓ Despertar el compromiso social y ciudadano a través de la experiencia lectora, una de las mejores formas de fomentar la empatía y el espíritu crítico.

### **8.2.4.Relacionados con la familia:**

- ✓ Orientar a las familias para ayudarles a crear el hábito lector en el ámbito familiar.

- ✓ Descubrir a las familias la lectura como momento de encuentro entre los miembros de la familia, fomentando la comunicación de ideas.
- ✓ Convertir el centro escolar en un foco de cultura que irradie su proyecto en toda la comunidad.

La concreción de actividades relacionadas con la competencia lectora, se refleja en la Programación General Anual y en las Programaciones Didácticas. Es evidente que dentro de todas las áreas se trabaja la competencia lectora como medio de adquisición de aprendizaje y conocimiento, pero existen otro tipo de actividades dirigidas al fomento de la lectura que varían cada año/cursos escolar en función de las necesidades y oportunidades que se plantean. Este año como el anterior participamos de la iniciativa “Leemos CLM” como medio para fomentar el gusto por la lectura haciendo partícipe a toda la comunidad educativa y buscando la colaboración de las familias.

## 9. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Partimos de un modelo de educación basado en los principios del sistema educativo español y en las leyes que los desarrolla; .La Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE) por la que se modifica la ley 2/2006 de 3 de mayo (LOE) expresa en su preámbulo la necesidad de revisar algunas de las medidas de la LOE para acomodarlas a los retos actuales de educación compartidos con los objetivos fijados por la unión europea y la UNESCO para la década 2020-30, concretamente el objetivo nº 4 de los objetivos de desarrollo sostenible que hace referencia a una educación basada en la igualdad de oportunidades, la equidad, la igualdad y la eliminación de la brecha de género.

Para llevar a cabo el trabajo de los valores que subyacen al modelo educativo la acción tutorial se configura como un elemento imprescindible que da cabida al trabajo de esos valores en la vida diaria del centro y debe abarcar los tres agentes fundamentales implicados en los procesos relacionales que se establecen en el centro educativo.

- Alumnos/as.
- Padres/madres.
- Profesores/as.

Los objetivos van dirigidos al trabajo, de forma transversal, del valor de la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades de aprendizaje para todos y todas, la eliminación de la brecha de género, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo sexual, y todos aquellos valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, solidaridad, tolerancia, respeto, justicia así como el rechazo a cualquier tipo de discriminación.

El trabajo de estos valores se realiza

1. Desde la propia acción tutorial, con la implicación de todo el profesorado en el fomento de la convivencia, llevando a cabo esta acción tanto de forma individualizada como en los grupos (intentando utilizar los métodos más adecuados y eficaces para llegar a conseguir una rectificación de las conductas no deseadas), y resolviendo las situaciones conflictivas de la forma más inmediata posible por parte de las personas implicadas.

2. A través del trabajo trasversal de los mismos introduciendo en las diferentes áreas, contenidos y actividades relacionadas con esos valores, que pueden venir planificados en las PGA de inicio de curso o surgir en el desarrollo del mismo con la oferta de actividades para este fin por parte de entidades locales y la Administración educativa.

3. Mediante la finalidad de enseñar al alumno no solo un cuerpo de conocimientos sino también de actitudes bajo las líneas de aprendizaje.

**Enseñar a ser persona:** La culminación de todos estos aprendizajes y, por tanto, el núcleo y meta de la educación, es aprender quién es uno mismo y llegar a serlo.

En particular, la construcción de una imagen positiva de sí mismo es, sin duda, un objetivo prioritario de la educación de la persona como tal. Es necesario por eso, que el maestro, principalmente el tutor, conozca las líneas básicas del desarrollo de la identidad personal, de sus momentos, evolutivos y de los factores, que la favorecen, para desarrollar una práctica docente y tutorial que contribuya a ese desarrollo.

No debemos olvidar que:

- ✓ La identidad personal se construye a partir de las propias experiencias.
- ✓ El concepto de sí mismo tiene como contenido las representaciones, valoraciones y actitudes que cada uno tiene de sí mismo.
- ✓ Los factores que intervienen en la constitución de la identidad personal son:
  - La imagen positiva de uno mismo
  - Los sentimientos de autoestima, autoconfianza y autosuficiencia.
- ✓ El medio escolar tiene una extraordinaria influencia sobre la imagen que los niños se forman de sí mismos.

¿Cuál ha de ser el papel del profesor, tutor? ¿Cómo ha de actuar? ¿Qué actitud ha de tener?

- ❖ Crear un clima que favorezca el desarrollo de la autoestima positiva es el mayor reto de los educadores, incluso más importante que la acción directa.
- ❖ Actuar imparcialmente y dar el mismo trato a todos los alumnos/as.
- ❖ Hacerles sentir que todos merecen su atención y cuentan con su apoyo.
- ❖ Hacer elogios realistas basándose en conductas y rendimientos objetivos.
- ❖ Proponer a los alumnos tareas apropiadas a su capacidad y posibilidad.

**Enseñar a convivir:** Entre las preocupaciones mayores de los tutores o profesores están algunas conductas problemáticas que ciertos alumnos tienen en la escuela y con los que a veces no saben que hacer. La actuación tutorial tiene que ver, desde luego, con tales conductas problemáticas una vez aparecidas, pero, sobre todo, ha de desarrollarse en líneas coherentes de intervención que anticipen a la aparición de las mismas.

Un posible enfoque de enseñar a convivir es la instrucción en los que suelen llamarse habilidades sociales. La socialización no es algo innato, es algo que se aprende y los aprendizajes que la constituyen pueden muy bien considerarse como destrezas o habilidades.

El profesor tutor deberá establecer dentro del contexto cierta distinción entre problemas personales y problemas de relación social para orientar su intervención al grupo clase o al alumno individualmente.

La intervención individual irá dirigida al desarrollo de habilidades básicas para la comunicación social:

- Saber escuchar.
- Compartir.
- Participar y cooperar en el grupo.
- Saber elogiar y aprobar lo que otros hacen.
- Saber participar en conversaciones.

La intervención del tutor en el grupo clase:

- Mejorar la dinámica del grupo.
- Elegir los agrupamientos convenientes.
- Cuidar el efecto de las actividades propias.
- Desarrollar un programa metódico.

**Enseñar a pensar:** Seguramente la línea de acción tutorial más cercana a lo que son aprendizajes escolares tradicionales es aquella que se refiere a aprender, a pensar.

La culminación de aprender a pensar está en << **aprender a aprender**>>. Es una culminación que, en sentido pleno, no se alcanza hasta el final de la Educación Secundaria; pero que conviene ya proponer desde la Educación Primaria.

## 10. PLAN DIGITAL DE CENTRO

### 10.1. INTRODUCCIÓN

El sistema educativo no puede quedar al margen de los nuevos cambios sociales, económicos y tecnológicos. Por ello, la Ley Orgánica 2/2006, del 3 de mayo de Educación, incluye importantes referencias al tratamiento de las tecnologías de la información y la comunicación, tanto en el Preámbulo como en los principios, fines, objetivos y en la formación del Profesorado. Incluye así mismo la competencia digital como Competencia Básica a desarrollar en toda la Educación Obligatoria. De igual forma la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), tanto en su título preliminar como en el título I sobre las enseñanzas y su ordenación hace referencia a la importancia de las nuevas tecnologías y su inclusión en el currículo. La normativa que desarrolla en Castilla la Mancha estas dos leyes dan también una importancia al enfoque competencial del currículo y al tratamiento transversal de las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante TIC). Por tanto, la integración de las tecnologías de la información y la comunicación es una exigencia de la sociedad expresada en la nueva normativa en materia de educación. Exigencia encaminada a conseguir que las nuevas generaciones obtengan el máximo provecho de los cambios que está produciendo la sociedad de la información, con la incorporación de Internet y las herramientas multimedia en los centros educativos.

Por otro lado, en la orden ECD/65/2015 de 21 de enero describe las relaciones entre competencias, contenidos y criterios de evaluación y constituye por ello una fuente de orientación para concretar el propósito del

plan digital del centro, sus objetivos, así como la evaluación de la consecución de objetivos del mismo.

Durante el curso 2019-20 la competencia digital cobró una especial importancia ya que se produjo la situación excepcional de pandemia con la consecuente adaptación del proceso de enseñanza aprendizaje a dicha situación, para proporcionar a todo el alumnado la continuidad de los aprendizajes a través de medios telemáticos. Ello ha supuesto una reflexión sobre las carencias que hoy en día existen en el desarrollo de esta competencia tanto en el alumnado como en las familias, y la brecha digital existente en una parte de nuestra comunidad educativa. Por ello, durante el curso 2020-21 se estableció el trabajo específico de la competencia digital englobada dentro de un área específica (matemáticas) dedicando una sesión semanal al aprendizaje y desarrollo de la misma, sin menoscabo del trabajo de las TIC de forma transversal en otras áreas.

Fruto de ello ha sido la elaboración de un plan de contingencia que nos prepara para poder afrontar con garantías de calidad y equidad el derecho del alumnado a la educación y a la continuidad del proceso de enseñanza aprendizaje en situaciones de alarma.

Durante el curso 2021-2022 la Consejería de Educación ha lanzado el llamado Plan de Digitalización de Castilla la Mancha. Dentro del mismo se incluye la elaboración del Plan Digital de Centro, que ya ha sido elaborado con el asesoramiento del Dinamizador, y cuya aprobación está pendiente de regular por parte de la administración, para su puesta en marcha en el curso 2022-2023.

Hasta la aprobación del mismo, continúan vigentes los siguientes aspectos del plan:

## 10.2 OBJETIVOS, CONTENIDOS Y CONCRECIÓN DEL PLAN

### Referido al profesorado y la practica educativa:

Llevar a cabo una adecuación a los cambios que introducen las nuevas tecnologías en la alfabetización, la lectura y la escritura, un conjunto nuevo de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias hoy en día para ser competente en un entorno digital.

### Referido al alumnado:

- Desarrollar los conocimientos relacionados con el lenguaje específico básico: textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro, así como sus pautas de decodificación y transferencia y el conocimiento de las principales aplicaciones informáticas.
- Desarrollar el conocimiento necesario para el acceso a las fuentes y el procesamiento de la información; y el conocimiento de los derechos y las libertades que asisten a las personas en el mundo digital.
- Favorecer el desarrollo de diversas destrezas relacionadas con el acceso a la información, el procesamiento y uso para la comunicación, la creación de contenidos, la seguridad y la resolución de problemas, tanto en contextos formales como no formales e informales.

Por tanto, para el adecuado desarrollo de la competencia digital resulta necesario abordar los **siguientes contenidos:**

– **La información:** esto conlleva la comprensión de cómo se gestiona la información y de cómo se pone a disposición de los usuarios. Igualmente, supone saber analizar e interpretar la información que se obtiene, cotejar y evaluar el contenido de los medios de comunicación en función de su validez, fiabilidad y adecuación entre las fuentes, tanto online como offline. Y, por último, la competencia digital supone saber transformar la información en conocimiento a través de la selección apropiada de diferentes opciones de almacenamiento.

– **La comunicación:** supone tomar conciencia de los diferentes medios de comunicación digital y de varios paquetes de software de comunicación y de su funcionamiento, así como sus beneficios y carencias en función del contexto y de los destinatarios. Al mismo tiempo, implica saber qué recursos pueden compartirse públicamente y el valor que tienen, es decir, conocer de qué manera las tecnologías y los medios de comunicación pueden permitir diferentes formas de participación y colaboración para la creación de contenidos que produzcan un beneficio común. Ello supone el conocimiento de cuestiones éticas como la identidad digital y las normas de interacción digital.

– **La creación de contenidos:** implica saber cómo los contenidos digitales pueden realizarse en diversos formatos (texto, audio, vídeo, imágenes) así como identificar los programas/aplicaciones que mejor se adaptan al tipo de contenido que se quiere crear. Supone también la contribución al conocimiento de dominio público (wikis, foros públicos, revistas), teniendo en cuenta las normativas sobre los derechos de autor y las licencias de uso y publicación de la información.

– **La seguridad:** implica conocer los distintos riesgos asociados al uso de las tecnologías y de recursos online y las estrategias actuales para evitarlos, lo que supone identificar los comportamientos adecuados en el ámbito digital para proteger la información, propia y de otras personas, así como conocer los aspectos adictivos de las tecnologías.

– **La resolución de problemas:** esta dimensión supone conocer la composición de los dispositivos digitales, sus potenciales y limitaciones en relación a la consecución de metas personales, así como saber dónde buscar ayuda para la resolución de problemas teóricos y técnicos, lo que implica una combinación heterogénea y bien equilibrada de las tecnologías digitales y no digitales más importantes en esta área de conocimiento.

### **Concreción en la programación de aula**

En el currículo establecido en la Ley de Educación, se hace referencia a las TIC en el objetivo general: **“Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las**

**tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran”**

Esta competencia **consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento.** Está asociada con la búsqueda, selección, registro y tratamiento o análisis de la información, utilizando técnicas y estrategias diversas para acceder a ella según la fuente a la que se acuda y el soporte que se utilice (oral, impreso, audiovisual, digital o multimedia). Requiere el dominio de lenguajes específicos básicos (textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro) Disponer de información no produce de forma automática conocimiento. Transformar la información en conocimiento exige de destrezas de razonamiento para organizarla, relacionarla, analizarla, sintetizarla y hacer inferencias y deducciones de distinto nivel de complejidad. Ser competente en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento de trabajo intelectual incluye **utilizarlas en su doble función de transmisoras y generadoras de información y conocimiento.**



La concreción en las programaciones de aula ha de venir reflejada en actividades de:

\*Búsqueda y selección.

\*Organización y almacenamiento.

\*Creación y transformación.

\*Comunicación y colaboración.

Estas actividades se presentan como una relación de destrezas, habilidades, operaciones mentales, etc. denominada descriptores.

### **Búsqueda y selección de la información:**

- Disponer de habilidades para buscar, evaluar y seleccionar información haciendo uso de recursos tecnológicos.
- Disponer de habilidades para establecer estrategias de búsqueda.
- Analizar de forma crítica la información que aportan las TIC.
- Seleccionar de forma crítica implica: buscar, escoger, juzgar, valorar, comparar, sintetizar, precisar, contrastar....

### **Organización y almacenamiento:**

- Adquirir habilidades para establecer esquemas organizativos que permitan procesar, clasificar, almacenar y gestionar la información.
- Utilizar las TIC para procesar y gestionar adecuadamente información abundante y compleja.

### **Creación y transformación:**

- Adquirir las habilidades necesarias para el desarrollo del pensamiento creativo, transformación y reelaboración de información.
- Incorporar diferentes destrezas en la transmisión de la información en distintos soportes una vez tratada.
- Evaluar y seleccionar innovaciones tecnológicas en función de su utilidad para acometer tareas u objetivos específicos.
- Comprender e integrar la información en los esquemas previos de conocimiento.

- Adquirir destrezas de razonamiento para organizar, relacionar, analizar, sintetizar y hacer inferencias y deducciones de distinto nivel con la información obtenida.
- Aprovechar las posibilidades que ofrecen, para emplear diversos recursos expresivos que incorporen diferentes lenguajes y técnicas expresivas para comunicar la información y los conocimientos adquiridos.
- Generar producciones responsables y creativas.
- Como herramienta de trabajo intelectual, objetivos y fines de aprendizaje, trabajo y ocio previamente establecidos.

### **Comunicación y colaboración:**

- Utilizar las TIC para comunicarse y trabajar en entornos virtuales colaborativos.
- Participar en comunidades de aprendizaje, formales e informales mediante el uso de sistemas digitales.
- Disponer de habilidades para comunicar información usando distintos medios y formatos.

### **10.3. METODOLOGÍA.**

Las actividades descritas son integradas en las diferentes áreas y de forma transversal, buscando cumplir el objetivo propio del área mediante el desarrollo de la competencia digital como complemento.

Atendiendo al momento dónde y cómo comenzar a utilizar estas herramientas:

- Se iniciará en el uso del ordenador preferentemente en Educación Infantil, a ser posible que desde los 3 años se inicien en el uso del ordenador con programas adaptados a su nivel. También se procurará la utilización de las pizarras digitales interactivas, cuya dotación a todas las aulas de infantil aún no ha sido posible y cuyo objetivo continuará vigente. Siempre se procurará que en el último curso de Educación Infantil todos los alumnos hayan tenido contacto con estos recursos. El teclado y el ratón se introducirán a la vez, procurando hacerlo con programas adaptados para ello. Teclado, en infantil, con programas que actúen con pocas teclas, atendiendo primordialmente a la pulsación controlada; en Primaria, con

programas que presentan el teclado completo. Ratón, en Infantil, con programas preparados para ello y que plantean la pulsación en amplias zonas de la pantalla.

- La autonomía en el empleo del ordenador, desde el Primer nivel de Primaria, y en especial a partir del 4º, donde serán los propios alumnos los que hagan todas las actividades, siempre que sea posible.
- El Procesador de Textos se iniciará como forma de facilitar la expresión y la comunicación a partir de 4º de Primaria, y se atenderá no sólo a que sirva como medio de expresión, sino también a conocer las posibilidades fundamentales de esta herramienta informática. No se trata de enseñarle el procesador de texto en sí; se trata de aprender a utilizarlo para realizar **tareas** o actividades.
- Se iniciará el empleo de Internet como forma de acceder a la información en 1º y 2º nivel, mediante actividades dirigidas y muy sencillas, y posteriormente, en el resto de cursos procurando que sean ellos mismos los que accedan a una información determinada utilizando buscadores o a través de actividades guiadas (búsquedas, cazas del tesoro o webquest).
- Se iniciará en el empleo de la creación de algunas presentaciones o PowerPoint mediante actividades dirigidas al alumnado del 5º y 6º como forma de presentar sus resultados de las tareas o actividades planteadas en cualquier área.
- Se iniciará en el empleo de algunas aplicaciones de la Web 2.0 como la creación de blogs, Wikis, googledocs, etc. mediante actividades dirigidas al alumnado del 5º y 6º, como forma de presentar sus resultados de las tareas o actividades planteadas en cualquier área.

### **10.6.3. Recursos digitales**

Los contenidos o recursos digitales los podríamos definir como cualquier tipo de información que se encuentra almacenada en formato digital y que puede ser fotografías, textos, ilustraciones, audio o sonido, documentos, presentaciones, simulaciones, aplicaciones interactivas o hipermedia, vídeos, 3D etc

## 11. PLAN DE MEJORA

La finalidad del plan de mejora es revisar el proceso de enseñanza aprendizaje, establecer los criterios de ajuste de respuesta educativa en función de los progresos del alumnado, reorganizar la respuesta específica u ordinaria de atención educativa y modificar, si es necesario, a través de los acuerdos pactados.

También repercute en el plan de mejora el análisis de los resultados académicos por trimestre y en la evaluación interna que se realiza de forma anual.

Las propuestas de mejora se debaten en los niveles y se consensuan en CCP con los acuerdos aprobados y su acta correspondiente.

Con la aplicación de la LOMLOE en los próximos cursos seguiremos con la misma dinámica variando el curso de aplicación de la evaluación externa, según se establezca en la normativa de Castilla la Mancha que aún está por desarrollar.

En los planes de mejora del centro del curso pasado, y como resultado del análisis de los resultados escolares se propone priorizar la competencia lingüística (expresión escrita) mediante una serie de intenciones educativas que ven la luz en actividades concretas de aula y que quedan reflejadas en la PGA de éste curso.

Tras las reuniones mantenidas con el IES se establecen pautas de actuación para mejorar aquellos aspectos que se consideren necesarios.

## 12. INCORPORACIÓN DE LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES

De acuerdo con el Decreto 54/2014, de 10/07/2014, que establece el currículo de la Educación Primaria en Castilla-La Mancha, en nuestro Centro se realizará, en todas las áreas curriculares, un tratamiento transversal de los siguientes elementos transversales:

### a) La comprensión lectora

- Analizar los enunciados impulsando la comprensión.
- Uso de distintas tipologías textuales.

### b) La expresión oral y escrita

Producción de esquemas y/o dibujos.

- Elaboración de un guión para presentar el texto frente a un grupo de compañeros, y transformación de la estructura del texto.
- Hablar, escribir, dibujar y comunicar lo que leen en un texto.
- Discutir y razonar sobre las cuestiones contenidas en los textos.
- La toma de decisiones y su argumentación; la comunicación entre el grupo, el respeto y la aceptación de las opiniones de los demás; así como el trabajo cooperativo para aprender de los otros y con los otros. Al interactuar con los demás (ya sea trabajando en pequeño grupo o en gran grupo) deben esforzarse tanto en hacerse entender como en escuchar a los demás.
- Expresar el enunciado de una actividad con las propias palabras y ser capaz de reelaborarlo teniendo en cuenta diferentes indicaciones.

### c) La comunicación audiovisual

- Incrementar la comprensión crítica de los medios de comunicación: televisión, cine, vídeo, radio, fotografía, materiales impresos y programas de ordenador.

- Desarrollar el pensamiento crítico y la capacidad creativa a través del análisis y la producción de materiales audiovisuales.

#### **d) Las Tecnologías de la Información y la Comunicación**

Consideramos imprescindible su incorporación en las aulas de Educación Primaria con la finalidad de iniciar a los niños en el buen uso de las mismas.

La incorporación de la informática en el aula contempla dos vías de tratamiento que deben ser complementarias:

**-Informática como fin:** tiene como objetivo ofrecer al alumnado conocimientos y destrezas básicas sobre la informática y el manejo de los elementos y programas del ordenador. El ordenador se convierte, así, en objeto de estudio en sí mismo.

**-Las TIC como medio:** su objetivo es sacar todo el provecho posible de las potencialidades de este medio; se utiliza como recurso didáctico para aprender los diversos contenidos que se van a tratar, para la presentación de trabajos de diferente índole y para la búsqueda de información.

#### **e) El emprendimiento**

- Adquirir estrategias para poder resolver problemas.
- Desarrollar un ejercicio de creatividad colectiva entre los alumnos que permita idear un nuevo producto o servicio capaz de resolver una necesidad cotidiana.
- Tener iniciativa personal y tomar decisiones desde su espíritu crítico.
- Determinar las principales características de ese nuevo producto o servicio, así como sus ventajas e inconvenientes frente a lo que ya existe.
- Aprender a equivocarse y ofrecer sus propias respuestas.
- Trabajar en equipo, negociar, cooperar y construir acuerdos.

Las habilidades emprendedoras son las siguientes:

- Habilidades personales: iniciativa, autonomía, capacidad de comunicación, sentido crítico, creatividad, adaptabilidad, observación y análisis, capacidad de síntesis, visión emprendedora.
- Habilidades cognitivas: expresión y comunicación oral, escrita y plástica; aplicación de recursos TIC en el aula.
- Habilidades sociales: trabajo en grupo, comunicación; cooperación; capacidad de relación con el entorno; empatía; habilidades directivas; capacidad de planificación; toma de decisiones y asunción de responsabilidades; capacidad organizativa.

#### **f) La educación cívica y constitucional**

- Conocimiento y respeto por los valores constitucionales de libertad, justicia, igualdad y pluralismo político.
- Conocimiento, respeto y aceptación de los derechos y deberes fundamentales: igualdad ante la ley, derecho a la vida, libertad religiosa e ideológica, libertad personal, libertad de expresión, derecho de reunión, asociación y participación, derecho a la educación, al trabajo, etc.
- Conocimiento, valoración y respeto por la organización territorial de Estado en comunidades autónomas.
- Conocimiento, respeto y aceptación de los derechos sociales, deberes y políticas públicas: igualdad de género, protección de la familia, derechos de los menores y mayores, derecho a la educación, a las prestaciones sociales, derecho de las personas con discapacidad o minusvalía, etc.

#### **g) Actividad física**

- Adquisición de hábitos posturales correctos en el aula.
- Adquisición de hábitos saludables en relación a la alimentación que favorezcan un estilo de vida más activo y saludable. Nuestro Centro participa, como en cursos anteriores, en el Plan de distribución de frutas al alumnado de centros

escolares de Castilla-La Mancha. Este curso hemos solicitado el proyecto “Escuelas Saludables” y se nos ha concedido.

- Consolidación de hábitos de higiene corporal.
- Relación de la actividad física con la salud y el bienestar. Reconocimiento de los beneficios de la actividad física en la salud.